Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N° 624 /2018

Asunción, 07 de agosto de 2018

Señor
JAVIER SILVERA DAVALOS, Gobernador
Gobernación de Guaira

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a través del Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar (DGPAE) de la Dirección de Alimentación Escolar (DAE); dependiente de la Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa(DGBE) se dirige a Usted, con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Guaira en fecha 31 de julio del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 270107; en la cual hace referencia a la solicitud de modificación del proyecto autorizado por el MEC y comunicado a su instancia a través de Nota DGGS y EE N° 242 de fecha 16 de abril del año 2018. La modificación solicitada hace referencia a: Ampliación de instituciones educativas se adjunta listado y se excluye del Proyecto a la Esc. Bás. N° 2295 San José que ya está recibiendo el beneficio por parte del Municipio de Natalicio Talavera.

Proyecto aprobado – Año 2018

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
54	7.848	2018	112	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido	Lunes a viernes

Modificación solicitada

Instituciones Beneficiarias	Matriculados	Tiempo de Provisión			
		Año	Total Días	Modalidad	Días
58	8.269	2018	112	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido	Lunes a viernes

Al respecto, se ha realizado el análisis técnico de la modificación solicitada al proyecto aprobado por el MEC, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la modificación del mismo, en vista que reúne los requisitos exigidos para su ejecución; conforme a las normativas vigentes.

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Así mismo, el MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, cantidad de matriculados, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la Gobernación Departamental de Guaira; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Lic. Selba Montania, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de PAE

Lic. Fátima Estigarribia, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Lic. Milcha Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Abog. Leonardo Enrique Aldana, Director
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

GUAIRA

Gobernación del Guairá

Villarrica, 30 de julio de 2018.-

Señora
Lic. Milena Fernández
Dirección de Alimentación Escolar - MEC
Presente.-

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la ampliación del permiso para el proyecto de Almuerzo Escolar de esta institución, este pedido obedece a la cantidad de raciones disponibles y la intención de alcanzar a mas instituciones para que estas puedan ser beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar.-

Se adjunta Planilla con las instituciones y los detalles de datos correspondientes a ser agregados como beneficiarios.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarla cordialmente.-

Atentamente.

Víctor Fernández Arrua
Encargado U.O.C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Ge... Gestión Sc... y Equidad Educativa
DIREC... ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Expediente N°: 270107
Recibí: ...
Fecha: 31-07-18. Hora:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de institución (**)	Nombre de la institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiamiento
					E.I(Pre Jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		E.E.B. 3º Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach.Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0417027	2956	Esc. Bás. Nº 5322 María Auxiliadora	Colonias Unidas	10	10	55	45											30 Y 10
2	0417031	2960	Esc. Bás. Nº 5324 La Victoria	La Victoria	12	14	32	20											30 Y 10
3	0417039	2968	Esc. Bás. Nº 5328 Santa Teresita	8° 8 de diciembre	30	25	55	54											30 Y 10
4	0402002	12907	Esc. Bás. N° 62 José de San Martín	Borja	9	10	41	28											30 Y 10
5	0402008	12920	Esc. Bás. N° 1387 San Antonio	San ANtonio	5	5	27	29											30 Y 10
				Sub Total	66	64	210	174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
				Total General	130		384		0		0		0		0		0		

Víctor Fernández Ayala
Encargado S.O.E.

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

Villarrica, 03 de Agosto del 2018.-

GOBERNACION DEL GUAIRA
OFICINA DE ENTRADA
Nº 2846/18 11:00
Recibida en fecha 03/08/18
Encargado Emilce Garcete A.

Señor:
Abog. Javier Silvera
Gobernador de Guairá
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin poner a su conocimiento cuanto sigue:

1. Que, conforme "Licitación Pública Nacional 03/2018 (Almuerzo Escolar)" han sido beneficiadas 54 Instituciones Educativas de los diferentes Distritos del Departamento del Guairá, que cuentan con la autorización correspondiente por la Dirección de Alimentación Escolar (DAE) del Ministerio de Educación y Ciencias. En ese sentido cumplo en comunicar basada en el informe de la Empresa Eventos y Servicios S.A., presentado en Mesa de Entrada de la Gobernación N°2628/18; que la Escuela Básica Nro. 2295 San José de la Localidad de Aperé Aty del Distrito de Natalicio Talavera, que las mismas ya son beneficiados con el Programa de Almuerzo Escolar por medio de la Municipalidad del mencionado Distrito desde fecha 25 de Junio del corriente año.

   Además acorde con la nota DGBE- MEC Nro. 524/2018 en la cual cita explícitamente: "Se excluye del Proyecto Almuerzo Escolar a la Escuela Básica Nro. 2297 San José, que ya está recibiendo el Beneficio por parte de la Municipalidad de Natalicio Talavera".
2. Que, conforme Nota DGBE- MEC Nro. 524/2018, fueron autorizadas para recibir el beneficio del Almuerzo Escolar: Escuela Básica Nro. 62 José de San Martin, y así mismo la Escuela Básica Nro. 1387 San Antonio de la Localidad de San Antonio, ambas del Distrito de Borja, por otra parte también la Escuela Básica Nro. 5322 María Auxiliadora, Escuela Básica Nro. 5324 La Victoria y Escuela Básica Nro. 5328 Santa Teresita del Distrito de Paso Yobai, totalizando así 58 Instituciones beneficiadas con el Programa Almuerzo Escolar.
3. Que, según Nota presentada por las Supervisoras de Control Técnico Pedagógico y Control Técnico Administrativo en Mesa de Entrada de la Gobernación de Guairá N°2845/2018; informan que la Escuela Básica Nro. 5322 María Auxiliadora, Escuela Básica Nro. 5324 La Victoria y Escuela Básica Nro. 5328 Santa Teresita.

Todas del Distrito de Paso Yobai ya se encuentran beneficiadas con el Programa Almuerzo Escolar por Adjudicación de la Municipalidad del mencionado Distrito, por lo cual no podrán ser incluidas dentro de la adjudicación realizada por la Gobernación del Guairá, dentro del mismo programa.

4. Que, en fecha 02 de Agosto, el Director de la Escuela Básica Nro. 2296 Divino Niño Jesús de la localidad de Itacurubi del Distrito de Mauricio José Troche, presenta nómina de alumnos conforme al Registro Único del Estudiante (RUE), totalizando 174 alumnos desde Educación Inicial hasta el Segundo Ciclo.
   Conforme a la cantidad de alumnos presentada en la nómina mencionada más arriba, solicita que el almuerzo sea entregado para la totalidad de los alumnos matriculados y registrados en el RUE.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito se realicen las modificaciones correspondientes en el servicio de almuerzo que presta la institución por medio de los instrumentos legales vigentes.

Adjunto documentación respaldatoria del presente informe.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la estima de siempre.-

GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
GUAIRA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CULTURA DE TRADICIONES

Mgs. Milena Estela Alonzo
Encargada de Despacho
Secretaría Departamental de Educación